



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00312359- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido presentado por la Dirección de la Biblioteca Manuel Belgrano y las Jefaturas de Departamentos de Mantenimiento y Servicios Generales y de Imprenta, por la cual solicitan la baja de bienes en estado de rezago y en desuso de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que los referidos bienes muebles han sido declarados obsoletos y se encuentran en desuso;

Que las reparticiones mencionadas en el visto, han certificado la condición de rezago de los bienes citados;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, ha realizado las verificaciones correspondientes;

Que en función del Art. 1° de la Resolución N° 243/01 del Honorable Consejo Superior, es atribución del Decanato de declarar en condición de rezago y dar de baja patrimonial a los bienes muebles; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer la baja patrimonial de los bienes que se detallan en el Anexo I por motivos de rezago y en el Anexo II por motivos de destrucción, que se incorporan y forman parte de la presente resolución.

Art. 2°.- Transferir sin cargo, a las instituciones indicadas, los bienes detallados en el Anexo III, que se incorpora y forma parte de la presente resolución.

Art. 3°.- Girar las actuaciones al Departamento de Compras y Patrimonio, para que registre la baja patrimonial en el Sistema Diaguita Módulo Patrimonio.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

